



Nacional Monte de Piedad.

# Convocatoria

Formación para  
Trabajo Digno  
2018-2019

Intervenciones  
en el Aprovechamiento  
de Competencias

# INTRODUCCIÓN

Las problemáticas de la falta de empleo en general y de empleo digno en particular; así como el trabajo informal, constituyen grandes desafíos que obstaculizan las posibilidades para mejorar las condiciones de vida, desarrollo y dignidad laboral de nuestra sociedad. Esta situación se manifiesta de manera especial entre las y los jóvenes, las mujeres y los grupos vulnerables, ya sea por condiciones de exclusión, socioeconómicas, étnicas o de discapacidad.

Con esta Convocatoria, Nacional Monte de Piedad busca apoyar iniciativas que contribuyan a mejorar las condiciones de trabajo y de seguridad social, de aquellas personas que en la actualidad se desempeñan en la informalidad o en empleos precarios; por vía de la formalización y el aprovechamiento de competencias laborales, mediadas por procesos educativos.

## Requisitos

### Criterios generales

La presente Convocatoria está dirigida únicamente a organizaciones sociales sin fines de lucro, legalmente constituidas y debidamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como donatarias para efectos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Las organizaciones participantes deberán trabajar con personas en situación de vulnerabilidad, pobreza o exclusión, de la República Mexicana.

Las organizaciones participantes deberán presentar una propuesta de proyecto operado directamente por ellas que, mediante el aprovechamiento de competencias, contribuya a mejorar las condiciones de trabajo de un determinado grupo de personas. Dicha propuesta deberá enfocarse en alguna de las siguientes categorías:

a)

Empleadas  
y empleados  
en riesgo

Dirigido a jóvenes, mujeres y grupos vulnerables que actualmente trabajen y cuenten con una remuneración económica; realizando su actividad en alguno de los siguientes sectores: agropecuario, construcción, transporte, industria, comercio, servicios, artesanía, entre otros, y que se encuentren en situaciones de precariedad laboral.

b)

Microempresarias y  
Microempresarios  
en riesgo

Dirigido a personas que cuenten con microempresas que operen en la informalidad y en consecuencia, tengan u ofrezcan empleo precario; pero busquen apoyos para insertarse en el sector formal y mejorar sus condiciones de trabajo, las de sus empleadas/os y familiares no remunerados.

c)

Trabajadoras  
del hogar

Dirigido a mujeres que trabajen en hogares privados, con frecuencia sin condiciones claras de empleo, sin prestaciones sociales y excluidas del alcance de la legislación laboral.

# ¡ DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

## a) Empleadas y empleados en riesgo

Dirigido a jóvenes, mujeres y grupos vulnerables que actualmente trabajen y cuenten con remuneración económica, realizando su actividad en alguno de los siguientes sectores: agropecuario, construcción, transporte, industria, comercio, servicios, artesanía, entre otros, y que se encuentren en situaciones de precariedad laboral.

### Población Objetivo

Jóvenes, mujeres y grupos vulnerables que actualmente trabajen en alguno de los siguientes sectores:

- Agricultura y ganadería
- Industria de la construcción
- Transportes, correos y almacenamiento
- Artesanía
- Comercio
- Restaurantes y servicios de alojamiento
- Entre otros

Se entenderá por grupos vulnerables a aquellas/os trabajadoras/es individuales o colectivos que se encuentren en condiciones de precariedad laboral, esto es, que no cuentan con acceso a servicios de salud, seguridad social, prestaciones sociales, contratos por escrito y/o falta de capacitación laboral, excesivas jornadas de trabajo y sueldos menores a tres salarios mínimos.

### Objetivo

Mejorar las condiciones laborales de jóvenes, mujeres y grupos vulnerables, mediante apoyos que les permitan certificar competencias laborales, adquirir conocimientos específicos de su área de trabajo y/o de habilidades para la vida.

### Tipo de intervención

Los proyectos presentados deberán combinar al menos dos estrategias de formación y una de fortalecimiento laboral.

### Estrategias

Estrategias de formación y fortalecimiento laboral que integren intervenciones educativas y de capacitación, que certifiquen competencias laborales, digitales, habilidades blandas, destrezas u otras actividades afines, con el fin de contribuir a la estabilidad, la seguridad y la formalidad en el empleo.

Los proyectos deberán propiciar el cabildeo entre empleadoras/es y trabajadoras/es.

### Ejemplos de estrategias

#### Formación en el trabajo

- Certificación en destrezas laborales para mejorar el desempeño en el puesto o área de trabajo.
- Capacitación en derechos laborales, a fin que las y los beneficiarios conozcan y ejerzan sus derechos laborales.
- Certificaciones en el trabajo y oficios, con el objetivo de que las y los trabajadores adquieran nuevas habilidades o perfeccionen aquellas con las que cuentan.

#### Fortalecimiento laboral

- Generación de redes de trabajo y apoyo, donde se pongan en común problemáticas y necesidades para solucionarlas en conjunto.
- Talleres de sensibilización dirigidos a empleadoras/es y empleadas/os, con el fin de generar compromisos, conocimiento y empatía de la situación de quienes trabajan, analizando en conjunto cómo proceder para mejorar la calidad del trabajo.
- Elaboración y transparencia de un sistema de competencias del sector, co-construido entre la persona que emplea y quien es empleada.

### Efectos esperados

Las personas beneficiarias mejoran sus condiciones de trabajo mediante algunas de las siguientes acciones: transitar de la informalidad al mercado laboral formal, obtención de un contrato por escrito, adquisición de mejores salarios, de servicios de salud y/o de seguridad social, entre otros.



## Microempresarias y Microempresarios en riesgo

Personas que cuentan con microempresas que operan en la informalidad y en consecuencia tienen u ofrecen empleo precario; pero buscan apoyos para insertarse en el sector formal y mejorar las condiciones laborales.

### Objetivo

Mejorar las condiciones laborales de las y los microempresarios, familiares no remunerados y sus trabajadoras/es; a partir de apoyos que permitan la formalización del negocio, mediante el desarrollo de habilidades blandas, y/o certificación de competencias técnicas, y/o de gestión de los micronegocios, y/o de capacitación en derechos laborales para empleadoras/es y empleadas/os.

### Población Objetivo

Jóvenes, mujeres y grupos vulnerables que actualmente tienen un negocio propio dentro del sector de la informalidad. Los proyectos también pueden incluir a familiares no remunerados, así como a las personas empleadas en el micronegocio.

Se entenderá por grupos vulnerables a aquellas/os microempresarias/os que se encuentren en condiciones de precariedad laboral, esto es, que no cuentan con acceso a servicios de salud, seguridad social, prestaciones sociales, contratos por escrito, y/o falta de capacitación laboral, excesivas jornadas de trabajo y sueldos menores a tres salarios mínimos.

### Tipo de intervención

Los proyectos presentados deberán combinar al menos dos estrategias de formación y una de fortalecimiento laboral.

A cualquier combinación de formación y fortalecimiento laboral, los proyectos deberán incluir el acompañamiento a los micronegocios durante el proceso de intervención.

### Estrategias

Los proyectos tendrán que combinar al menos dos estrategias de formación y una de fortalecimiento empresarial (mutualizar servicios administrativos, de salud, de prestaciones, contables, etcétera).

Las estrategias de formación pueden ser intervenciones educativas, formativas u otros apoyos que fortalezcan competencias blandas y certifiquen competencias administrativas, gerenciales, financieras, jurídicas, fiscales, laborales, tecnológicas u otras actividades afines; con el objetivo de contribuir a la formalización, la estabilidad y la seguridad de los micronegocios y el empleo.

Las estrategias de fortalecimiento laboral podrán ser intervenciones que permitan la co-construcción de acuerdos, creación y fortalecimiento de redes, plataformas de comunicación para la formalización, y/o soluciones a la medida, que contribuyan a la formalización del negocio y la mejora de las condiciones de trabajo de las y los microempresarios, los familiares no remunerados y las personas empleadas.

### Ejemplos de estrategias

#### Formación en el trabajo

- Formación en habilidades tecnológicas que permitan mejorar la administración de los negocios.
- Capacitación fiscal para conocer los mecanismos de formalización que ayuden a la autogestión.
- Capacitación contable que aporte los conocimientos y las habilidades necesarias para conocer la situación empresarial del negocio.

#### Fortalecimiento laboral

- Generación de redes empresariales que posibiliten mutualizar el costo de los servicios fiscales, administrativos, de suministros, etcétera.
- Talleres de sensibilización laboral a fin de ofertar mejores condiciones de trabajo.
- Vinculación de micronegocios con productos financieros, ya sea para la inversión en el micronegocio y/o en la familia (microcréditos de inventarios, microseguros para el negocio y/o para la familia, planes de ahorro para salud, etcétera).

### Efectos esperados

“Las personas beneficiarias formalizan sus micronegocios y cuentan con todas o algunas de las siguientes condiciones para él y sus empleados (incluidos los familiares no remunerados): seguridad social, servicio de salud, jornada laboral adecuada, salarios dignos, entre otros.”



## Trabajadoras del hogar

Mujeres que trabajen para hogares privados, con frecuencia sin condiciones de empleo claras, sin prestaciones sociales y excluidas del alcance de la legislación laboral.

### Población Objetivo

Mujeres trabajadoras del hogar que no cuenten con seguridad social, servicios de salud, contrato escrito, salario digno, capacitación laboral y/o con excesivas jornadas laborales.

### Objetivo

Mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar, mediante apoyos que les permitan certificar competencias laborales básicas y/o habilidades para la vida.

### Tipo de intervención

Los proyectos presentados deberán combinar al menos dos estrategias de formación y una de fortalecimiento laboral.

Las intervenciones también pueden incluir a las/os empleadoras/es.

### Estrategias

Estrategias de formación y fortalecimiento laboral que combinen intervenciones de capacitación y educativas, donde se certifiquen competencias laborales, digitales, primeros auxilios, destrezas y habilidades blandas u otras actividades afines, con el objetivo de contribuir a la estabilidad, la seguridad y la formalidad en el empleo.

Los proyectos deberán propiciar el cabildeo entre las personas empleadoras y las personas trabajadoras.

### Ejemplos de estrategias

#### Formación en el trabajo

- Capacitación en derechos laborales para que las beneficiarias conozcan y ejerzan sus derechos.
- Certificaciones de habilidades para el trabajo (cocina, jardinería, limpieza u oficios como electricidad, plomería, etcétera), a fin de que las beneficiarias brinden servicios profesionales en los campos ofertados.
- Talleres para adquirir nuevas herramientas y conocimientos (primeros auxilios, enfermería, nutrición, servicios para la infancia, cuidados para la tercera edad, etcétera), que generen mayores capacidades y fortalezcan su trabajo.

#### Fortalecimiento laboral

- Generación de redes de trabajo y apoyo donde se pongan en común problemáticas y necesidades para solucionarlas en conjunto.
- Talleres de sensibilización con empleadoras/es y empleadas/os, para generar compromisos, conocimiento y empatía de la situación de las trabajadoras, y cómo proceder para mejorar la calidad de su labor.

### Efectos esperados

Las beneficiarias mejoran sus condiciones de trabajo mediante algunas de las siguientes condiciones: inserción en el mercado formal, obtención de un contrato escrito, adquisición de mejores salarios, servicios de salud, seguridad social, entre otras.



# ¡ CARACTERÍSTICAS COMUNES ENTRE LOS PROYECTOS

- Los proyectos apoyados por Nacional Monte de Piedad tendrán una duración de hasta un (1) año, mientras que las intervenciones formativas deberán ser preferentemente no mayores a seis meses.
- Los proyectos podrán ser nuevos, ya puestos en marcha o parte de intervenciones de largo plazo de la organización; debiendo informar en qué etapa se encuentran.
- A fin de lograr sinergias transformadoras, los proyectos deberán articular diversos actores: OSC, empresas, instituciones educativas públicas o privadas, instituciones de gobierno. Por articulación se entiende que diversos actores participan en actividades que contribuyan de manera concreta para el logro de los efectos esperados.
- Los proyectos presentados deberán incluir perspectiva de Derechos Humanos y, en ese marco, considerar la perspectiva de género en el diseño, la implementación y la evaluación de la propuesta. Esto significa no solamente garantizar un porcentaje de mujeres beneficiarias, sino que se valorarán los proyectos que contribuyan a que las mujeres desarrollen su capacidad de agencia y, preferentemente, que contribuyan mejorar sus condiciones laborales.
- Los proyectos presentados deberán ser coherentes con el objeto social y estratégico de la organización, en caso de ser nuevo, tendrá que justificar su pertinencia y relevancia a partir de diagnósticos.
- Los proyectos que no cuenten con registros de control de la población beneficiada, no serán considerados.



## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

---

- Serán elegibles las organizaciones sociales sin fines de lucro legalmente constituidas (Instituciones de Asistencia Privada, de Beneficencia Privada, Asociaciones Civiles, Organismos Internacionales, etcétera).
- Serán elegibles las organizaciones debidamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como donatarias para efectos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- No se asignarán donativos a organizaciones que triangulen los recursos a otras instituciones o que sean instituciones de segundo piso.
- Las organizaciones concursantes deberán demostrar por lo menos tres (3) años de operación.
- Los proyectos presentados que cumplan con las características establecidas en la presente Convocatoria.
- Las propuestas deberán justificar los conceptos y los montos solicitados.
- Las organizaciones concursantes deberán declarar conocer y cumplir con la legislación vigente que se aplique en esta Convocatoria.
- Se aceptará solamente una postulación por organización.

# ¡APOYOS QUE OTORGA NACIONAL MONTE DE PIEDAD A TRAVÉS DE ESTA CONVOCATORIA

Los recursos únicamente podrán ser solicitados para los siguientes rubros:

## Bienes muebles

Equipos especializados, muebles, equipo de cómputo, maquinaria, herramienta, equipo de transporte y todos los demás relacionados directamente con el objetivo del proyecto, tipo de intervención y estrategias que forman parte de las características del proyecto establecidas en esta Convocatoria.

## Gastos del proyecto

Los gastos dirigidos a sueldos del proyecto (honorarios profesionales, outsourcing, nómina, etc) material didáctico, alimentos, mantenimiento de equipos, pago de servicios o gastos de instalación deberán solicitarse sólo si están directamente relacionados con el cumplimiento de los objetivos del proyecto solicitado y con la población. No serán apoyados los gastos que tengan relación con las actividades administrativas de la institución, como procuración de fondos o sueldos para puestos directivos.

## Monto de los apoyos

El monto máximo a solicitar es de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos mx) por proyecto.

El monto solicitado estará a revisión y cálculo de Nacional Monte de Piedad, y podrá enviar comentarios, aclaraciones, limitaciones y podrá condicionar el destino de los mismos.

## Cronograma y documentación requerida para la presentación de solicitudes

Las solicitudes sólo podrán ser recibidas a través de la Plataforma de Inversión Social, por lo que el periodo de recepción de solicitudes se llevará a cabo en las siguientes etapas:

ETAPA	PERIODO	DOCUMENTACIÓN A CARGAR EN LA PLATAFORMA
Registro de instituciones	Del 23 de Julio al 15 de agosto de 2018 Para ingresar deberán crear su usuario y contraseña.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Copia simple del Acta Constitutiva con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Personas Morales.</li> <li>2 Escritura Pública debidamente protocolizada en que consten los poderes del Representante Legal para actos de administración.</li> <li>3 Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes</li> </ol>
Captura de Información General y Financiera	Del 16 de agosto al 6 de septiembre de 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>4 Copia simple de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 o Dictamen Fiscal 2017 en caso de haberse presentado.</li> <li>5 Los Estados Financieros deberán presentarse completos (Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación) al 31 de diciembre de 2017 firmados por el Contador responsable o Representante Legal.</li> </ol>
Recepción de solicitudes Proyecto 2018	Del 10 de Septiembre al 4 de octubre de 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>6 Autorización vigente como donataria. Publicación en el Diario Oficial de la Federación u oficio de autorización vigente.</li> <li>7 No se considerará el aviso de trámite de renovación</li> <li>8 En caso de no presentarlo se negará el recurso y se informará para que pueda participar en las próximas convocatorias.</li> </ol>



Para acceder a la página de internet, teclee: <http://inversionsocial.montepiedad.com.mx/>, dé clic en la sección Participa, e ingrese a las opciones correspondientes. Todos los documentos deberán cargarse en formato PDF.

### **Solicitamos cumplir con las fechas establecidas ya que no serán recibidos proyectos fuera de este periodo.**

Una vez que se completa la etapa 1, los documentos son revisados y se habilita la etapa 2 con el envío de una confirmación automática vía correo electrónico. De la misma forma, al completar la etapa 2, la documentación se revisa y se habilita la etapa 3 con el envío de una confirmación por correo electrónico.

Si se presenta algún problema al momento del envío de la documentación, podrá entregarla en dispositivo USB en las oficinas de Nacional Monte de Piedad, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 355, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., de lunes a jueves de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 hrs. y viernes de 8:00 a 14:00 hrs. en atención a la Dirección de Inversión Social.

Nota: En caso de haber presentado otra solicitud a Nacional Monte de Piedad en el presente año, no es necesario entregar los documentos de los puntos 1, 2 y 3 de la Sección "Registro de Instituciones". Sólo deberán anexar esta documentación en caso de que haya cambios en: denominación, objeto asistencial, integración del patronato o representante legal.

## **Sesiones Informativas y aclaración de dudas**

Se realizarán dos (2) sesiones informativas, para presentar la Convocatoria y aclarar las dudas en torno a la misma.

- Sesión Presencial. Tercera semana de julio de 2018.
- Sesión Virtual. Primera semana de agosto de 2018.

Para participar deberán manifestar su interés al mail [aangarita@montepiedad.com.mx](mailto:aangarita@montepiedad.com.mx)

## **Resultados de la convocatoria**

A partir del 15 de noviembre de 2018, se enviará un escrito dando a conocer el resultado definitivo e inapelable y serán publicados en la página web de inversión social:

<https://inversionsocial.montepiedad.com.mx/formacion-para-el-trabajo-digno/>

## **Requisitos de entrega**

Las instituciones con donativo autorizado deberán presentar la siguiente documentación:

- a Recibo de donativo que cumpla con los requisitos fiscales vigentes, en formato PDF y XML, verificado en la página del SAT.
- b Contratos de donación que establezca Nacional Monte de Piedad firmados por el Representante Legal vigente.
- c Copia simple de la identificación oficial del Representante Legal.
- d Estado de cuenta bancario a nombre de la institución con clabe interbancaria.

La entrega se realiza a través de transferencia electrónica y en una sola exhibición, por lo que se sugiere a las instituciones contar con una cuenta bancaria a nombre de la institución, de preferencia exclusiva para el donativo de Nacional Monte de Piedad y debe encontrarse activa al momento de realizar la transferencia.



# ¡ SEGUIMIENTO Y COMPROBACIÓN

- Para informar sobre la adecuada aplicación de los recursos, las instituciones deberán presentar un informe que contenga la correcta aplicación de los recursos y el monitoreo de avances del proyecto, de acuerdo a los formatos y criterios establecidos por Nacional Monte de Piedad.
- Las facturas o recibos que hayan sido pagados total o parcialmente con recursos donados por Nacional Monte de Piedad, deberán estar claramente identificados para efectos de cualquier revisión o auditoría.

- Las instituciones que por algún motivo no puedan ejercer el recurso de acuerdo a lo aprobado, deberán informarlo oportunamente a Nacional Monte de Piedad.
- Las instituciones deberán difundir con su población atendida, la colaboración de Nacional Monte de Piedad del proyecto aprobado.
- Las organizaciones podrán ser requeridas para compartir y documentar sus experiencias.
- La presente convocatoria se rige estrictamente bajo los principios de conducta de Nacional Monte de Piedad, I.A.P.: integridad, manejo de recursos honesto y transparente; así como el cumplimiento de las leyes y políticas aplicables.
- En caso de que detecte cualquier falta ética o acto inapropiado por parte de nuestro personal, puede reportarlos de manera anónima al teléfono 01 800 88 54 632 (Línea Monte) donde un tercero recabará su denuncia para ser investigada de manera objetiva.



Nacional Monte de Piedad.

El **Mejor** Trato

Contactos:

Dirección de Inversión Social

[inversionsocial@montepiedad.com.mx](mailto:inversionsocial@montepiedad.com.mx)

[inversionsocial.montepiedad.com.mx](http://inversionsocial.montepiedad.com.mx)

52 78 18 00 ext. 4190, 2004, 4097, 4003, 4094

Nacional Monte de Piedad, I.A.P. Av. Paseo de la Reforma No. 355,  
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

Derechos Reservados



01 800 **EL MONTE**  
35 6 6683